

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1078** *Orden HAP/2941/2012, de 28 de diciembre, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelven solicitudes de modificación de condiciones de expedientes en vigor.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero, 162/2008, de 8 de febrero, 163/2008, de 8 de febrero, 165/2008, de 8 de febrero, 166/2008, de 8 de febrero, 167/2008, de 8 de febrero, 168/2008 de 8 de febrero, 169/2008, de 8 de febrero, 170/2008, de 8 de febrero, 171/2008, de 8 de febrero y 172/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y Ciudad de Ceuta, respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación de los expedientes que se relacionan en el Anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las

industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda y Administraciones Públicas», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 28 de diciembre de 2012.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

ANEXO I

COD. EXPTÉ.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de Aragón				
<i>ZARAGOZA</i>				
Z/ 255/E50	LABORATORIOS CASEN-FLEET, S.L.U. UTEBO	2.919.611,00	262.764,99	1
Z/ 257/E50	SMR AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U. EPILA	5.499.651,00	274.982,55	9
Z/ 260/E50	ELECTRÍA GREEN ARAGÓN, S.A. CETINA	2.254.837,00	338.225,55	15
Z/ 261/E50	PLÁSTICOS ZARAGÓN, S.L.U. MUEL	5.497.268,00	439.781,44	25
Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias				
<i>ASTURIAS</i>				
AS/ 1282/P01	CARTONAJES VIR, S.A. SIERO	4.277.212,00	556.037,56	2
AS/ 1284/P01	TADARSA EÓLICA, S.L.U. AVILES	5.950.000,00	595.000,00	10
AS/ 1286/P01	ESAL ROD ALLOYS, S.A. GOZON	8.534.300,00	1.109.459,00	20
Zona de Promoción Económica de la Región de Murcia				
<i>MURCIA</i>				
MU/ 1312/P02	TAKASAGO INTERNATIONAL CHEMICALS (EUROPE), S.A. MURCIA	4.345.000,00	304.150,00	6
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
<i>ALBACETE</i>				
AB/ 365/P03	TABLEROS TAMABI, SL ABENGIBRE	1.479.668,00	236.746,88	5
<i>TOLEDO</i>				
TO/ 757/P03	ALCALIBER, S.A. TOLEDO	14.322.823,00	2.005.195,22	5

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia				
<i>A CORUÑA</i>				
C/ 980/P05	M.C. MESÍA, S.L. ORDES	6.730.492,00	1.682.623,00	30
C/ 984/P05	VISECORSA, S.L.U. BETANZOS	879.446,00	140.711,36	4
<i>PONTEVEDRA</i>				
PO/ 1127/P05	PRECISGAL COMPONENTES AUTOMOCIÓN, S.L. VIGO	603.799,00	84.531,86	2
PO/ 1129/P05	JOSÉ LUIS DOCAMPO, S.L. FORCAREI	6.544.328,00	1.177.979,04	15
Zona de Promoción Económica de Canarias				
<i>LAS PALMAS</i>				
GC/ 644/P06	ARENALES DE LAS PALMAS S.L. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6.686.499,00	1.738.489,74	1
GC/ 645/P06	INVERSIONES INMOBILIARIAS OASIS RESORT, S.L. TEGUISE	9.394.626,00	1.033.408,86	0
GC/ 646/P06	LOBOS BAHÍA CLUB S.A. LA OLIVA	10.941.268,00	3.282.380,40	26
GC/ 653/P06	CIOTELM, S.L. MOGAN	1.078.998,00	140.269,74	0
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León				
<i>AVILA</i>				
AV/ 199/P07	3F FEED & FOOD, S.L. AVILA	1.109.500,00	133.140,00	4
<i>BURGOS</i>				
BU/ 832/P07	CARNICAS CHICO, S.L. ARANDA DE DUERO	967.910,00	96.791,00	6
<i>LEON</i>				
LE/ 789/P07	BODEGAS VINOS DE LEON VILE, S.A. VALDEVIMBRE	1.532.100,00	122.568,00	1
LE/ 791/P07	LABORATORIOS LEON FARMA, S.A. VILLAQUILAMBRE	5.248.138,00	419.851,04	32

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<i>SEGOVIA</i>				
SG/ 347/P07	HERRERO VEDEL, S.L. NIEVA	1.238.098,00	123.809,80	3
<i>VALLADOLID</i>				
VA/ 602/P07	CANTOS DE RUEDA, S.L.U. RUEDA	1.691.602,00	219.908,26	3
Zona de Promoción Económica de Andalucía				
<i>CADIZ</i>				
CA/ 860/P08	PINTURAS AÉREAS BAHÍA DE CÁDIZ, S.L. EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.759.807,00	211.176,84	9
CA/ 862/P08	NOEGRAPH SERIGRAFIA, S.L.L. PUERTO REAL	635.075,00	50.806,00	3
CA/ 865/P08	EPIBÉRICA 21, S.L. SAN ROQUE	609.507,00	67.045,77	8
CA/ 867/P08	MONTUBE SUR, S.L. PUERTO REAL	640.894,00	83.316,22	5
CA/ 870/P08	ANTIN PANES ESPECIALES, S.L. JEREZ DE LA FRONTERA	7.773.555,00	1.632.446,55	50
CA/ 871/P08	HISPANA DE PALETS, S.L. SAN ROQUE	761.730,00	91.407,60	5
<i>CORDOBA</i>				
CO/ 780/P08	ESTAMPACIONES CASADO, S.L. CORDOBA	1.152.006,00	161.280,84	1
CO/ 797/P08	SAMAFRAVA, S.A. RUTE	1.477.327,00	132.959,43	0
<i>GRANADA</i>				
GR/ 551/P08	PLÁSTICOS ALHAMBRA, S.L. MARACENA	1.201.163,00	180.174,45	0
<i>HUELVA</i>				
H/ 435/P08	ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L. HUELVA	1.563.638,00	218.909,32	4
<i>SEVILLA</i>				
SE/ 1526/P08	AEROESTRUCTURAS SEVILLA, S.L. LA RINCONADA	3.116.588,00	903.810,52	24

COD. EXPT.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de Promoción Económica de la ciudad de Ceuta				
<i>CEUTA</i>				
CE/ 43/P10	BORRÁS, SOCIEDAD LIMITADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CEUTA	3.267.436,00	457.441,04	10
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura				
<i>BADAJOS</i>				
BA/ 1071/P11	FRUVAYGO, S.L. BADAJOS	1.184.597,00	153.997,61	1
BA/ 1117/P11	PLÁSTICOS SAN JOSÉ, S.A. BADAJOS	915.000,00	283.650,00	4
Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana				
<i>CASTELLON</i>				
CS/ 779/P12	IBERICA DE SUSPENSIONES, S.L. NULES	2.500.000,00	150.000,00	9
<i>VALENCIA</i>				
V/ 1247/P12	CETCO IBERIA, S.L.U. CHESTE	2.228.249,00	178.259,92	11
V/ 1254/P12	LABORATORIOS BELLOCH, S.A. PATERNA	2.862.244,00	143.112,20	0
V/ 1255/P12	INFAMOL, S.A. PUIG	1.421.338,00	99.493,66	0

ANEXO II

COD. EXPTÉ.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias			
<i>ASTURIAS</i>			
AS/ 1159/P01	HIERROS LAMINADOS ASTURIAS, S.A.	O.M. 27/02/2008 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	3.451.937,00 172.596,85 8 3.451.937,00 138.077,48 1
Zona de Promoción Económica de la Región de Murcia			
<i>MURCIA</i>			
MU/ 1164/P02	ACCOR HOTELES ESPAÑA, S.A.	O.M. 20/03/2007 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.263.895,00 181.111,60 28 1.791.803,00 125.426,21 20
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia			
<i>A CORUÑA</i>			
C/ 942/P05	GALICIAN AUDIO RESEARCH CENTER, S.A.	O.M. 30/06/2010 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	4.147.303,00 705.041,51 10 2.017.201,00 342.924,17 7
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León			
<i>VALLADOLID</i>			
VA/ 490/P07	CIDERSOL TECNOLOGIA SOLAR, S.L.	O.M. 20/03/2007 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	1.580.095,00 110.606,65 7 1.580.095,00 ,00 7
Zona de Promoción Económica de Andalucía			
<i>CADIZ</i>			
CA/ 799/P08	ANDRE ROMAN SOLDADURAS ESPECIALES, S.L.	O.M. 30/06/2010 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	1.458.857,00 364.714,25 15 928.192,00 157.792,64 3
<i>MALAGA</i>			
MA/ 893/P08	CARINOX ANTEQUERA, S.L.	O.M. 31/03/2009 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	3.042.539,00 456.380,85 22 3.042.539,00 456.380,85 14

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura			
<i>BADAJOS</i>			
BA/ 1041/P11	AGUAS FONDETAL, S.A.	O.M. 23/07/2009 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO: 1.648.357,00 230.769,98 3	1.192.299,00 166.921,86 3
BA/ 1044/P11	TROVIDEO, S.A.	O.M. 30/12/2009 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO: 3.085.931,00 678.904,82 6	3.085.931,00 555.467,58 2
Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana			
<i>ALICANTE</i>			
A/ 609/P12	EXCLUSIVAS RIMAR ,S.L.	O.M. 13/04/2011 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO: 11.257.014,00 787.990,98 8	7.725.035,00 540.752,45 8
<i>CASTELLON</i>			
CS/ 770/P12	HIELOS LA PLANA, S.L.	O.M. 31/03/2009 INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO: 1.985.970,00 158.877,60 4	1.985.970,00 99.298,50 0